



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 10 No. 14-33 piso 15 - Edificio Hernando Morales  
J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO SEGUIDO DECLARATIVO  
DEMANDANTE: RAÚL ALEXANDER RODRÍGUEZ Y OTRA  
DEMANDADO: COOPERATIVA NACIONAL DE  
TRANSPORTES LTDA.  
RADICADO: 11001310301020140021700  
PROVIDENCIA: DECRETA MEDIDAS

En atención a las solicitudes obrantes al interior del proceso y conforme al devenir procesal, se DISPONE:

Decretar el embargo y retención de los dineros que posea el extremo ejecutado en las entidades financieras y productos enunciados en la solicitud de medidas cautelares, visible a la página 6 el PDF 01 de este cuaderno, para lo cual se limita la medida en la suma de \$107'000.000 M/cte.

Líbrese las comunicaciones de rigor, a efecto de que se tome atenta nota de las cautelas decretadas, y oportunamente pongan a disposición del presente expediente los dineros a través del Banco Agrario de Colombia.

Secretaria comparta oportunamente las referidas misivas al extremo ejecutante y/o la información pertinente para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ariza Villa', is written over a horizontal line. To the right of the signature, there is a large, hand-drawn triangle with a red dot at its top vertex and another red dot on its right side. The signature is written in a cursive style.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA